

**V. OTROS ANUNCIOS****109****ALTRAPO LAB, S. COOP. MAD.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 93 y 95 de la Ley 4/1999 de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, y el artículo 60 de los Estatutos de Altrapo Lab S. Coop. Madrid, se hace público que la asamblea general universal de la cooperativa, celebrada el 11 de noviembre de 2024, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma, así como el nombramiento de socia liquidadora, en la persona de D.<sup>a</sup> Zaloa Basaldua Castellanos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley 4/1999 de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, y los artículos 63 y siguientes de los Estatutos de Altrapo Lab S. Coop. Madrid, se hace público que la citada asamblea acordó, por unanimidad, la liquidación de la misma, aprobando el balance final y dejando constancia de la distribución realizada del haber social resultante tras las operaciones de liquidación, igualmente aprobadas, dando por liquidada la sociedad cooperativa.

**BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN**

ACTIVO	
Tesorería	1.026,05 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.026,05 €</b>
PASIVO	
Excedente de la cooperativa negativo	- 6.400,00 €
Provisión para últimos gastos de liquidación	1.026,05 €
Deudas a corto plazo con socios	6.400,00 €
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.026,05 €</b>

Proyecto de división del haber social aprobado por unanimidad: Se destinan 1.026,05 euros para gastos derivados de disolución y liquidación con cargo a la cuenta “deudas a corto plazo”. Cada socio es acreedor de la cooperativa de 1.280 euros. Toda vez que su capital social no permite la total asunción del excedente negativo, los socios verán reducidos sus créditos proporcionalmente, por lo que cada uno de ellos percibirá 0,00 euros en concepto de devolución de crédito formalizado con la cooperativa.

Madrid, a 11 de noviembre de 2024.—La liquidadora, Zaloa Basaldua Castellanos.

(02/19.161/24)

